

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



**Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El Paujil, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**REFERENCIA : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Radicación: 1825640890012018-00166-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.**

Revisado el documento allegado por el apoderado del Banco Agrario de Colombia S. A., en relación con la cesión de derechos litigiosos que hace el banco a Central de Inversiones S. A (CISA), se observa que en el proceso referenciado los demandados son MILADDYS TORO BEDOYA y JOSE RODOLFO BOCANEGRA RAMIREZ, y en el documento de cesión solamente hace referencia a MILADDYS BOCANEGRA RAMIREZ.

Por lo anterior, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud; en consecuencia, no reconoce la cesión en los términos descritos.

NOTIFIQUESE.

**JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.**

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8470002b1657187b2facfe5aa2c13706a683eda96c2116f7af89055fbed12aaf**

Documento generado en 27/05/2024 10:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>